

CIDIANA MOTOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****AGRÍCOLA NUMANCIA, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Cidiana Motor SL y Agrícola Numancia SL con fecha 22 de Noviembre de 2008 adoptaron por unanimidad el acuerdo de la fusión por absorción de Agrícola Numancia SL por parte de Cidiana Motor SL mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del total del patrimonio, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión de 30 de Octubre de 2008 suscrito por los miembros del órgano de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Soria.

De conformidad con lo previsto en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como del derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Burgos, 24 de noviembre de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración Don Carlos Alonso de Armiño Pérez y Don Julián Archilla Ramos.—70.023.

1.ª 9-12-2008

CLASIFICADOS NET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta entidad, celebrada el pasado día 10 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 627.669,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasa de 6,02 euros a 1,52 euros. La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas de 4,50 euros por acción. Como consecuencia, la sociedad deberá desembolsar la cantidad total de 627.669,00 euros, quedando fijada la cifra de capital social, después de este acuerdo, en 212.012,64 euros.

Madrid,, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador único, José Aurelio Herreros de Tejada.—70.089.

CLUB MIRAFLORES, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por decisión del Administrador único de Club Miraflores, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la urbanización El Peralejo, s/n, piscina Solycampo, en Miraflores de la Sierra (Madrid), el día 16 de enero de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a las diecisiete horas del día 17 de enero de 2009, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de los ejercicios 2007 y 2008.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de todas las actuaciones realizadas por el Administrador único de la Sociedad hasta la fecha de hoy.

Cuarto.—Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Quinto.—Cese del Órgano de Administración.

Sexto.—Nombramiento del liquidador.

Séptimo.—Aprobación del Balance que formule el liquidador, así como el proyecto de adjudicación a los socios del valor de cuota de liquidación.

Octavo.—Designación de facultades a favor del liquidador nombrado.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta en su caso.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir el envío por correo de copia de los mismos de forma gratuita.

Miraflores de la Sierra, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador único, José Antonio Guadalix Calvo.—69.323.

COLINAS BERMEJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Anuncio de acuerdo disolución, nombramiento liquidadores*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 7 de agosto de 2008, se adoptó, por unanimidad de los presentes, acuerdo de disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la citada Ley. A continuación, y siguiendo el Orden del día establecido, se acordó con las mismas mayorías, el cese de los administradores y nombramiento de liquidadores los cuales, presentes en dicho acto, aceptaron sus respectivos cargos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y 268 de la citada Ley.

Se hace asimismo constar que, conforme a lo previsto en los artículos 102 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos fueron tomados por la Junta de Accionistas con las mayorías allí establecidas.

Granada, 25 de noviembre de 2008.—El Liquidador solidario, Francisco Echegaray del Campo.—69.318.

COMERCIAL TAPAYA, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Santos Reyes Javier frente a Comercial Tapaya, S. L., se ha dictado auto en fecha 24 de noviembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 330,06 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 24 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—69.160.

COMPAÑÍA MERCANTIL DE SEGUROS, S. A.**(En liquidación)***Balance final*

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial	4.099.859,09
Total activo	4.099.859,09

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	1.803.036,32
Acreedores sin cobertura	2.296.822,77
Total pasivo	4.099.859,09

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre) (en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003 seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/1995 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—70.054.

CONFECIONS ROINTER, SOCIEDAD CIVIL CORPORATIVA LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 20/08, instruido a instancia de doña Gemma Font Vila contra la empresa «Confecions Rointer, Sociedad Civil Corporativa Limitada» se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 25.051,03 euros.

Granollers, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.552.

CONGOST PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 43/07 instruido a instancia de D. Luis Venegas Izquierdo y otro contra la empresa Congost Piel, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 28.085,38 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.287.

CONGOST PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 19/08 instruido a instancia de D. Rafael Rueda Izquierdo y otro contra la empresa Congost Piel, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 3.597,92 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.274.